



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-764

SALTA, 30 de octubre de 2015.

EXPEDIENTE N° 10.627/2015 C. 1 y 2.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Saneamiento Ambiental" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 214/218, la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública de los tres (3) postulantes evaluados, y produjo su dictamen unánime, explícito y fundado, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Ana Laura Moya, 2) Ing. Verónica Natalia Vázquez y 3) Ing. Ricardo Luis Jaramillo.

Que fueron notificados en tiempo y forma todos los postulantes evaluados y no han formulado impugnación alguna en contra del dictamen.

Que a fs. 220, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen de la Comisión Asesora de fs. 214/218; 2) Designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Ing. Ana Laura Moya - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Saneamiento Ambiental" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Escuela de Recursos Naturales.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 16 de fecha 27 de octubre de 2015 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la presente designación será sostenida con las economías provenientes del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, liberado por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Mónica Pasculli (Res. R-DNAT-2015-1655), cargo contemplado en la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS N° 180/14-CS y su actualización, Res. CS N° 190/15.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el acta de la Comisión Asesora de fs. 214/218 y designar a la Ing. ANA LAURA MOYA - DNI N° 26.897.341 - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Saneamiento Ambiental" (4° Año - 1er. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y mientras se disponga de las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra o hasta nueva Resolución, lo que suceda primero, por las razones expresadas precedentemente.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

RESOLUCIÓN R-CDNAT-2015-764

EXPEDIENTE N° 10.627/2015 C. 1 y 2.

/.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente aclarado a la Ing. Moya que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

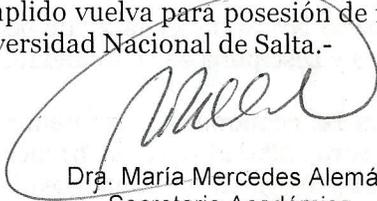
ARTICULO 3°.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con las economías del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Saneamiento Ambiental, liberado temporalmente por la licencia sin goce de haberes de la Lic. Mónica Pasculli (Res. R-DNAT-2015-1655), cargo de planta aprobada, Res. CS N° 180/15 y su actualización, Res. CS N° 190/15.

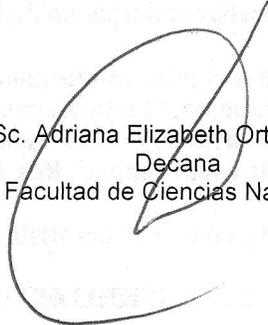
ARTICULO 4°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 5°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Ing. Moya, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de la Ing. Moya. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

  
Dra. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
M.Sc. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales